



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 58 fracción primera y 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía eléctrica representa una de las necesidades básicas en nuestras vidas cotidianas, brindándonos energía y alumbrado en nuestras calles, comercios y hogares.

En ese sentido, la empresa estatal que brinda el servicio de energía eléctrica es la Comisión Federal de Electricidad, basando el cobro de su servicio en diversos tipos de tarifas.

En ese contexto, las tarifas destinadas a los hogares son clasificadas por el nivel de consumo en ocho rangos (1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F y DAC) de los cuales los siete primeros están relacionados con la temperatura media de cada región.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la autoridad que determina la tarifa aplicable a los distintos usuarios del servicio eléctrico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ante ello, en Tamaulipas, la tarifa aplicable en la mayoría de los municipios es la 1C, la cual se fija para servicio doméstico en localidades con temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados.

Para lo anterior, al momento de determinar la tarifa, la autoridad utiliza los siguientes parámetros: se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres ó más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos ó más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De lo expuesto, se advierte que la forma en que se determina el promedio de temperatura no es el correcto, puesto que únicamente se refiere a una medición cuantitativa, sin tomar en cuenta la sensación térmica, ya que al considerar este parámetro, se podrá determinar con exactitud cual es la temperatura que realmente perciben los seres humanos en el ambiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En efecto, se considera sensación térmica a la reacción del cuerpo humano ante el conjunto de condiciones del ambiente que determinan el clima desde el punto de vista térmico. Es costumbre decir que hace calor o frío, en función de lo que dice un termómetro, pero no solo la temperatura seca del aire determina la sensación que siente el cuerpo humano, sino otra serie de parámetros que pueden mejorar o empeorar la sensación.

Estos parámetros son la temperatura seca, temperatura radiante media, humedad relativa del aire y velocidad del aire; por ejemplo, una localidad con 40 grados centígrados de temperatura en condiciones tropicales con humedad, se tiene una sensación térmica igual o mayor a una zona desértica de 45 grados centígrados.

En la mayoría de la extensión territorial de nuestro estado se tiene gran humedad en el aire, circunstancia que incide directamente en la sensación térmica; es decir, el cuerpo humano siente más calor que el indicado en el valor de temperatura.

No obstante lo anterior, al momento de clasificar las tarifas eléctricas aplicables en el Estado, no se toma en cuenta dicha sensación térmica,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

lo que ocasiona que no se alcance el promedio necesario para que se aplique una tarifa mas baja como lo serían la 1D, 1E, y 1F que se determinan en promedios de 31, 32 y 33 grados centígrados promedio.

La mayoría de las familias tamaulipecas en esta época del año ven un incremento considerable en los servicios de energía eléctrica debido a que se utilizan aparatos para refrescar y enfriar sus hogares.

Bajo ese tenor, nuestro grupo parlamentario ha recibido múltiples quejas ciudadanas de los principales municipios de nuestro estado, en las que expresan que la Comisión Federal de Electricidad, emite altos costos en sus recibos de pagos, afectando y dañando la economía de los ciudadanos Tamaulipecos.

Ante ello, los usuarios tamaulipecos, solicitan se reconsidere el cambio de tarifa de la 1C a la 1F, la cual es acorde a nuestra temperatura y sensación térmica; es decir, la que verdaderamente percibe nuestro cuerpo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, PARA QUE DICHA DEPENDENCIA RECONSIDERE Y ACTUALICE LAS TARIFAS DE VERANO DE ENERGÍA ELÉCTRICA APLICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, PARA EVITAR AFECTACIONES A LA ECONOMÍA FAMILIAR.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de junio 2017.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS”**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.



Dip. Carlos Alberto García
González
COORDINADOR



Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
VICECOORDINADOR



Dip. Ana Lidia Luévano de los
Santos



Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández



Dip. Brenda Georgina Cárdenas
Thomae



Dip. Issis Cantú Manzano



Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez



Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano



Dip. María del Carmen Tuñón
Cossío



Dip. Nohemy Estrella Leal

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, PARA QUE DICHA DEPENDENCIA RECONSIDERE Y ACTUALIZE LAS TARIFAS DE VERANO DE ENERGIA ELECTRICA APLICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, PARA EVITAR AFECTACIONES A LA ECONOMÍA FAMILIAR, firmada el 21 de junio de 2017.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez


Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez


Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández


Dip. Clemente Gómez Jiménez


Dip. Glafiro Salinas Mendiola


Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa


Dip. José Ciro Hernández Arteaga


Dip. Pedro Luis Ramírez Perales


Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez


Dip. Victor Adrian Meraz Padrón

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, PARA QUE DICHA DEPENDENCIA RECONSIDERE Y ACTUALIZE LAS TARIFAS DE VERANO DE ENERGIA ELECTRICA APLICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, PARA EVITAR AFECTACIONES A LA ECONOMÍA FAMILIAR, firmada el 21 de junio de 2017.